

**INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN**

Estructura de la prueba: la prueba consta de una única opción con 5 cuestiones.

Puntuación: la calificación máxima total será de 10 puntos. Se indica en cada pregunta la puntuación parcial que le corresponde.

Tiempo: 1 hora.

Se acabaron los móviles en la aulas. La Comunidad de Madrid ha informado de que prohibirá a partir del curso lectivo 2020-2021 el uso de teléfonos móviles en los colegios públicos y concertados. El objetivo: mejorar los resultados académicos y combatir el ciberacoso y el bullying. Según fuentes de la Consejería de Educación, que ha avanzado el diario *El Mundo*, la medida afectará a más de 800.000 alumnos de 1.700 centros educativos y pretende mejorar los resultados académicos de los alumnos, especialmente de aquellos que tienen mayores dificultades para el estudio. "Además, con esta medida queremos dar un nuevo paso en la lucha contra el ciberacoso y el bullying en los centros escolares", dice la Consejería de Educación.

El proyecto prevé que los docentes y la dirección de los centros educativos puedan retirar los móviles de los alumnos que incumplan esta obligación, que les serán restituidos según la normativa aprobada por el centro. Las excepciones a la prohibición se darán en los casos en que esté "expresamente previsto" en el proyecto educativo "y siempre con fines didácticos", dice Educación, de manera que los centros, dentro de su autonomía de gestión, "podrán limitar su uso en otros periodos, actividades y espacios de su competencia". Además, la normativa permitirá el uso de los dispositivos a los alumnos que los necesiten por razones de salud o discapacidad.

Esta decisión de las autoridades educativas regionales precisará un cambio en el artículo 42 del Decreto 32/2019, que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, ya que hoy en día es el propio centro escolar el que establece sus propias normas de conducta acerca de los usos de los móviles. De esta forma se convertirá en la tercera región que prohíbe el uso de los móviles, después de Galicia y Castilla la Mancha.

En septiembre pasado, la ministra de Educación y Formación Profesional en funciones, Isabel Celaá, recordó que los centros educativos son autónomos para determinar el uso de los móviles en los colegios, al comentar un anuncio al respecto del consejero madrileño de Educación, Enrique Ossorio. "Me parece que todos los centros educativos de España tienen autonomía organizativa y de gestión", dijo la ministra, a quien le parecía "más interesante" que cada centro educativo "sea capaz de ejercerla y ver que en determinada aula se necesitan los móviles para seguir una lección o sencillamente dejarlos fuera del aula".

La prohibición está contemplada en el punto 28 de los 155 que suscribieron el PP y Ciudadanos en el acuerdo para el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y forma parte de su Estrategia Integral para la Convivencia Escolar en la Comunidad de Madrid.

"Aseguraremos la convivencia en las aulas, lucharemos contra el acoso escolar y promoveremos el respeto, la autoridad y la dignificación del profesorado", dice el acuerdo. Y añade: "Prohibiremos la utilización de los teléfonos móviles en horario lectivo en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid".

*El País* (23.12.2019).

1. Enuncie brevemente el tema del texto. (1,5 puntos)
2. Ponga un título al texto. (1,5 puntos)
3. Indique la estructura del texto, señalando ordenadamente las ideas principales. (2 puntos)
4. Redacte un resumen del contenido del texto. (2 puntos)
5. ¿Cree que debe estar terminantemente prohibido el uso de móviles en las aulas? Exponga su opinión al respecto de forma argumentada. (3 puntos)